



Factura: 001-001-000030585



20171701045P00524

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701045P00524					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE ENERO DEL 2017, (15:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1707448641	ECUATORIANA	CEDENTE	BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA
Natural	GAVIRIA SILGUERO OLGA PATRICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711132736	COLOMBIANA	CEDENTE	BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALBUJA SALAZAR JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704708120	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13122.00					

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2017-17-01-045-P00524

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: DIEGO JOSE FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES y
OLGA PATRICIA GAVIRIA SILGUERO
A FAVOR DE: JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR

CUANTÍA: 13,122.50

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta y uno (31) de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **Marcos Iván Caamaño Guerrero**, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES, los señores DIEGO JOSE FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES y OLGA PATRICIA GAVIRIA SILGUERO, ambos debidamente representados por el señor BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA, según se desprende de los poderes especiales otorgados en la Oficina Consular del Ecuador en Toronto, que se adjunta como habilitantes ; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Advertidos que fueron los comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a

escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor de las cláusulas y literales que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: En calidad de CEDENTES a) Los señores DIEGO JOSE FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES y OLGA PATRICIA GAVIRIA SILGUERO, ambos debidamente representados por su apoderado especial, el señor BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA; y en calidad de CESIONARIO b) JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR, por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y conferir obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La

compañía MIDCANSA CIA LTDA, se constituyó en Quito, mediante Escritura Pública celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de octubre del dos mil uno; b) El capital social actual

de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,992.00) dividido en novecientas noventa y seis (996) Participaciones sociales de dos dólares (2)

cada una; c) De la nómina de socios registrada en la Superintendencia de Compañías, cuyo reporte se adjunta, se desprende que los CEDENTES, son

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

propietarios de diez (10) participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANSA CIA LTDA, las misma que adquirieron bajo el régimen de sociedad conyugal cuando estuvieron casados entre si; d) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito a los veintinueve(29) días del mes de septiembre del dos mil dieciséis (2016), la cual se adjunta como documento habilitante, se decide autorizar a los señores DIEGO JOSE FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES y OLGA PATRICIA GAVIRIA SILGUERO para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones en la compañía MIDCANSA CIA LTDA a favor de JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR; **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.:** Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento, los señores DIEGO JOSE FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES y OLGA PATRICIA GAVIRIA SILGUERO, ceden diez (10) participaciones sociales de Dos dólares cada una, que tiene en el capital social de la compañía., MIDCANSA CIA. LTDA, al señor JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR, sin ningún tipo de reserva. El CESIONARIO, acepta la referida cesión por así convenir a sus intereses; **CUARTA.- CUANTIA:** La presente cesión se realiza por el valor de TRECE MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100 (USD 13,122.50), que corresponde al valor patrimonial de las participaciones según consta del certificado que se adjunta al presente instrumento. **QUINTA.- MARGINACIONES:** Se sentará razón de esta escritura de Cesión de Participaciones al margen de la Escritura Pública de constitución de la compañía



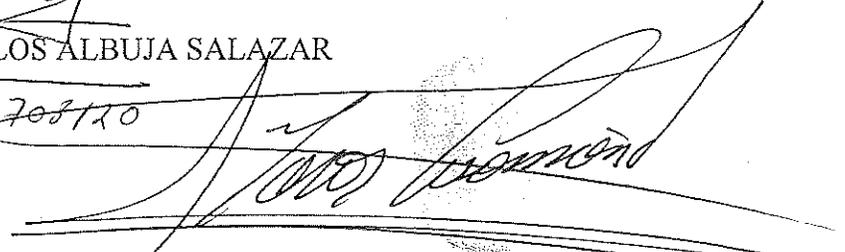
ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

doctor Roberto Salgado Salgado y posteriormente se procederá a su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


POR: DIEGO JOSE FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES
(f) SR. BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA
C.C. 1703709905


POR: OLGA PATRICIA GAVIRIA SILGUERO
(f) SR. BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA
C.C. 1703709905


SR. JUAN CARLOS ALBUJA SALAZAR
C.C. 1704708120


ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 170370990-5

DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

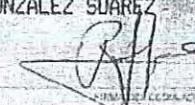
/PANAMA/

04 MAYO 1966

REG. CIVIL No. 008-0113 00002 M.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968




EQUATORIANA***** E333311222

CASADO MARIA M BONILLA ALVARADO

SECUNDARIA EMPRESARIO

BEKER DAVILA

DECILIA LEDESMA

QUITO 29/09/2005

29/09/2017

REN 1636396

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 1703709905

010 - 0191 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	QUITO	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

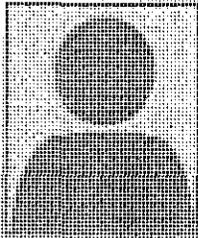
DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original.

Quito, 31 ENE 2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703709905

Nombres del ciudadano: DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PANAMÁ/PANAMÁ

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA M BONILLA ALVARADO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: BEKER DAVILA

Nombres de la madre: CECILIA LEDESMA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-006-11643



178-006-11643

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 13:21:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170744864-1

FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE

PICHINCHA/QUITO/SUAREZ SUAREZ

10 DE OCTUBRE 1965

REG. CIVIL 018-1 0292,14120 H

PICHINCHA/QUITO SEXO M

SUAREZ SUAREZ 1965

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA****** V4444V4244

DIVORCIADO INQ. DACT

SECUNDARIA EMPLEADO

PATRICIO FERNANDEZ DE CORDOVA

MARIA PESANTES

QUITO CONSEJO DE LA MADRE 30/03/2010

30/03/2010

FECHA DE EJECUCION

REN 2524269

[Signature]

NOTARIA AUTORIZADA



PULGAR DERECHO





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 184 / 2016

Tomo 1 . Página 184

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 7 de julio de 2016, ante mi, MARIELA SALGUERO, **CONSEJERO CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **DIEGO JOSE FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **170744864-1**, con domicilio en **TORONTO, ONTARIO, CANADA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, Cédula de ciudadanía número **170370990-5**, con domicilio en la ciudad de **Quito**, provincia de **Pichincha**, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: **para que por mis propios y personales derechos y en calidad de socio de la compañía MIDCANSA CIA LTDA**, asista a las juntas generales de socios que celebra **MIDCANSA CIA LTDA**. y ejerza todos los derechos inherentes a la calidad de socio incluido el derecho a voto. De igual manera podrá ceder y adquirir participaciones representativas del capital suscrito de **MIDCANSA CIA LTDA** (o acciones si ésta se llega a transformar en una sociedad anónima) y acuerde todos los términos y condiciones de la cesión así como suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento y validez de la referida cesión de participaciones o acciones, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DIEGO JOSE FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES

Mariela Salguero
MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y sellado, el 7 de julio de 2016.

Mariela Salguero
MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



DOY FE: Que este Documento en hojas Es igual a su original

Quito, **31 ENF 2017**
Marcos Caamaño Guerrero
ABG Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170745864-1

CECULA DE FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE

W. PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

07 OCTUBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO 07/10/1965 M

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4444V4244

IDENTIFICADO

SECUNDARIA EMPLEADO

PATRICIO FERNANDEZ DE CORDOVA

MARIA PESANTES

FECHA DE EMISIÓN DE LA MADRE 30/03/2010

09/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORJADO REN 2524269

PULGAR DERECHO





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 310 / 2016

Tomo 1 . Página 310

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 18 de octubre de 2016, ante mí, ROLANDO PATRICIO VERA RODAS, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) OLGA PATRICIA GAVIRIA SILGUERO, de nacionalidad COLOMBIANA, de estado civil Casado, Cédula de identidad número 171113273-6, con domicilio en TORONTO, ONTARIO, CANADA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil casado, Cédula de ciudadanía número 170370990-5, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: Para que por mis propios y personales derechos pueda ceder participaciones representativas del capital suscrito de MIDCANSA CIA. LTDA., (o acciones si ésta se llega a transformar en una sociedad anónima) y acuerde todos los términos y condiciones de la cesión así como suscribir todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento y validez de la referida cesión de participaciones o acciones, para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del (de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a) la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Olga Patricia Gaviria Silguero]

OLGA PATRICIA GAVIRIA SILGUERO

[Handwritten signature of Rolando Patricio Vera Rodas]
ROLANDO PATRICIO VERA RODAS
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y sellado, el 18 de octubre de 2016.

[Handwritten signature of Rolando Patricio Vera Rodas]
ROLANDO PATRICIO VERA RODAS
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00

DOY FE: Que este Documento en.....hojas Es igual a su original

Quito, 31 ENE 2017 *[Handwritten signature]*

ABG. Marcos Caamaño Guerrero
Calle Comercio No. 100, Quito, Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171113213-6

OLGA PATRICIA GAVIRIA SILGUERO

NO. DE IDENTIFICACION
 2 DE JULIO DE 1.971

REG. CIVIL COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. 27 14802 60366

QUITO PICHINCHA 4.998 EXT.

LUGAR Y ALZ. DE RESIDENCIA

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA E 3333 I 2222

NACIONALIDAD
C/C. DIEGO JOSE FERNANDEZ DE CORDOVA PRESANTES

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY

NOMBRE Y APELLIDOS DEL E
JOSE URIEL GAVIRIA PROF. OCUP.

NO. DE IDENTIFICACION DEL E
HILDA DEL SOCORRO SILGUERO

NO. DE IDENTIFICACION DEL E
QUITO PICHINCHA 26-12-2.000

LUGAR Y ALZ. DE RESIDENCIA
QUITO-26-12-2.011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. C.A. **1231304** 003

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704708120

Nombres del ciudadano: ALBUJA SALAZAR JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: WALTER HERNAN ALBUJA

Nombres de la madre: LUCRECIA ISABEL SALAZAR

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 174-006-11659



174-006-11659

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 13:22:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSÁ CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703800225	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 ^{0,0000}	N
2	1701569335	BACA MOSCOSO FAUSTO LUIS . (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86 ^{0,0000}	N
3	1702332105	BACA MOSCOSO JAIME GONZALO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 ^{0,0000}	N
4	1720020690	BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248 ^{0,0000}	N
5	1720020682	BACA PROAÑO PEDRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248 ^{0,0000}	N
6	1704191756	BACA SAMANIEGO MARTHA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 ^{0,0000}	N
7	1790000945001	CASA BACA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 244 ^{0,0000}	N
8	1704215274	CHIRIBOGA CATTANI IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26 ^{0,0000}	N
9	1707448641	FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ^{0,0000}	N
10	1791388348001	INVERSIONES DE LA CAPITAL S. C.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 146 ^{0,0000}	N
11	1700656679	LEDESMA ANDRADE CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 156 ^{0,0000}	N
12	1707778245	MERINO MONJE JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 348 ^{0,0000}	N
13	1702094804	PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 116 ^{0,0000}	N
14	1705564696	VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264 ^{0,0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.992,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

30/01/2017 16:04:34



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANSA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S000112362

30/01/2017 15:43:06

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MIDCANSA CIA. LTDA.**

En Quito, a los 29 días del mes de septiembre del año 2016, en la calle Eugenio Espejo 2410 – Centro Comercial Plaza del Rancho, Bloque 1, Oficina 307, de esta ciudad de Quito, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Socios de la compañía MIDCANSA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente listado:

	Socio	Socio representado por	Participaciones USD	Nº de participaciones
1	Herederos - Gonzalo Baca Moscoso	Fabián Baca	10,00	5
2	Herederos - Fausto Baca Moscoso	Diego Baca	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo		50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	Isabel Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño		248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego		30,00	15
7	Casabaca S.A.	Diego Baca	244,00	122
8	Ignacio Chiriboga Cattani		26,00	13
9	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Beker Dávila	20,00	10
10	Inversiones de la Capital S.C.	Gonzalo Baca	146,00	73
11	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Dávila	156,00	78
12	Juan Francisco Merino Monje		348,00	174
13	Jorge Antonio Proaño Dollera	Fabián Baca	116,00	58
14	Santiago Oswaldo Vivanco Freile		264,00	132
	TOTAL		1.992,00	996,00

El señor Presidente, señor Diego Baca solicita al señor Secretario que constate el quórum, el mismo que confirma que está representado el 100% del Capital pagado, indica también que cada participación social tiene un valor de Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2,00); los asistentes renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa y se constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Diego Baca Samaniego, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Francisco Merino Monje, quien declara legalmente instalada la Junta y propone tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de cesión de participaciones de socios
2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día. Acto seguido el Presidente pone a consideración el primero punto del orden del día.



1. Aprobación de cesión de participaciones de socios

A continuación se anuncia el primer punto del orden del día, el señor Diego Baca expone que algunos socios requieren realizar cesión de participaciones por lo que solicita al señor Fabián Baca de lectura al cuadro de cesión de participaciones, siendo las que se detallan a continuación:

	Cedente	Cesionario	Valor \$ Particiones	N° de participaciones cedidas
1	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
		Juan Carlos Albuja Salazar	30,00	15
2	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Juan Carlos Albuja Salazar	20,00	10
3	Jorge Antonio Proaño Dollera	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
4	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
		Inversiones de la Capital	32,00	16
5	Casabaca S.A.	Inversiones de la Capital	244,00	122

Los socios luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad las cesiones de particiones y aceptan a los nuevos socios; acto seguido se presenta el nuevo cuadro de la composición del capital de la compañía. Cabe resaltar que las Compañías Limitadas no pueden exceder de 15 socios y con estas cesiones el número de socios llega a 14.

	Socio	Participaciones USD	N° de Participaciones
1	Herederos-Jaime Gonzalo Baca Moscoso	10,00	5
2	Herederos-Fausto Luis Baca Moscoso	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo	50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño	248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego	30,00	15
7	Alicia Olga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
8	Inversiones de la Capital S.C.	422,00	211
9	Juan Francisco Merino Monje	348,00	174
10	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	202,00	101
11	Ignacio Chiriboga Cattani	26,00	13
12	Juan Carlos Albuja Salazar	50,00	25
13	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
14	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
	Total	1.992,00	996

Los señores Socios de la compañía conocen y aprueban por unanimidad la cesión de participación y el cuadro definitivo detallado por el señor Fabián Baca.

2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

A continuación el señor Presidente anuncia el último punto del orden del día y concede la palabra al señor Juan Francisco Merino que informa que la Compañía Limitada así como tiene sus ventajas también tiene algunas limitaciones que dificultan ciertas decisiones, por lo que propone la transformación de la Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Los socios concedores del tema por unanimidad aprueban la moción expuesta por parte del señor Juan Francisco Merino y deciden transformar la Compañía Limitada a Sociedad Anónima y solicitan al señor Gerente se ejecuten las acciones pertinentes para este fin.

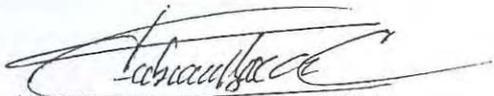
Habiéndose agotado el orden del día, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la cual después de ser leída es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Siendo las 10:30, el Presidente da por terminada la Junta.



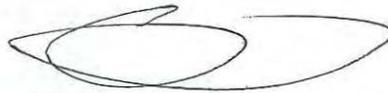
DIEGO BACA SAMANIEGO
Presidente



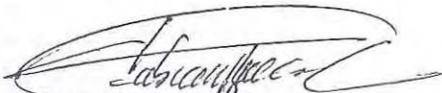
JUAN FRANCISCO MERINO MONJE
Secretario - Socio



HEREDEROS, GONZALO BACA M.
Socios representados por: Sr. Fabián Baca



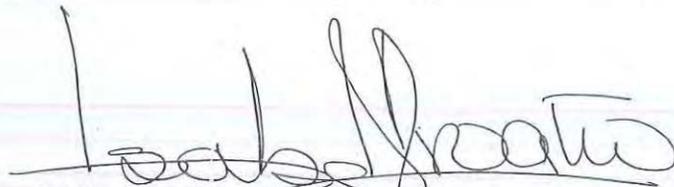
HEREDEROS, FAUSTO BACA M.
Socios representados por: Sr. Diego Baca



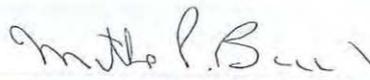
FABIÁN BACA COBO
Socio



ISABEL PROAÑO CORNEJO
Apoderada especial - Socio Pedro José Baca Proaño

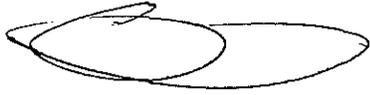


ISABEL PROAÑO CORNEJO
Apoderada especial- Socia Julieta Victoria Baca Proaño



MARTHA PATRICIA BACA SAMANIEGO
Socia





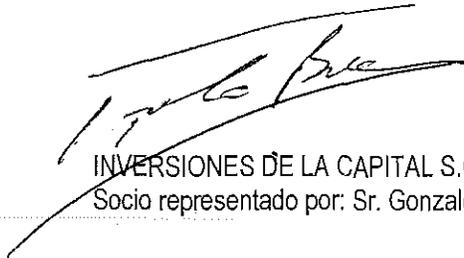
CASABACA S.A.
Socio representado por: Sr. Diego Baca



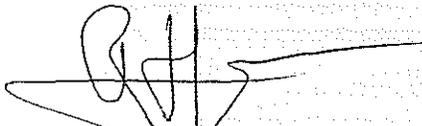
IGNACIO CHIRIBOGA CATTANIN
Socio



DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
Socio representado por: Sr. Béker Dávila



INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.
Socio representado por: Sr. Gonzalo Baca



CECILIA LEDESMA ANDRADE
Socia representada por Sr. Béker Dávila



JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA
Socio representado por: Sr. Fabián Baca



SANTIAGO VIVANCO FREILE
Socio

DOY FE: ~~Que este~~ Que este
Documento enA... hojas
Es igual a su original

Quito, 31-ENE-2017



ABG Marcos Caamaño Guerrero
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

Quito, 4 de octubre de 2016

CERTIFICADO

A quien corresponda:

A pedido del señor Diego José Fernández de Córdova Pesantes, portador de la cédula de ciudadanía N°1707448641, certifico que es propietario de 10 participaciones sociales, de 996 que dispone la empresa.

El patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2015 corresponde a US\$1'307.001,05; en consecuencia el valor patrimonial que le corresponde al señor Fernández de Córdova por sus participaciones es de US\$13.122,50.

Autorizo al señor Diego José Fernández de Córdova Pesantes, para que dé uso a este certificado como a bien tuviere.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO MERINO
Gerente General
Midcansa Cia. Ltda.



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE: CESION DE PARTICIPACIONES** Que otorga: **FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE Y GAVIRIA SILGUERO OLGA PATRICIA.** a favor de: **ALBUJA SALAZAR JUAN CARLOS.** En fin de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día treinta y uno de enero del dos mil diecisiete.



EL NOTARIO



[Handwritten signature in blue ink]

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-003-000022012



20171701003O00326

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003O00326

MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA MIDCANSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	843

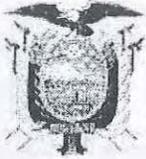
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BURBANO ARAUJO BAYARDO OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400909024
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701045P00524

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

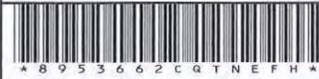
RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Quinto del cantón Quito, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, el treinta y uno de enero del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **MIDCANSA CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a dos de febrero del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 11546



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8812
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	189
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

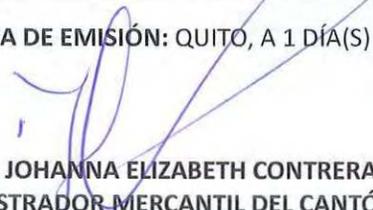
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA /QUITO /31/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIDCANSÁ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10 PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4228 TOMO 132 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/10/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

